



Concejo Municipal

ACUERDO COM-03-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día jueves diecisiete del mes de enero del año dos mil diecinueve, la Junta Directiva de la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano -EMVDU-, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los artículos 33, 35 incisos a), f), i), 107, 125, 133, y 135, del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 4, 43 y 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y artículos 20, 46 y 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el presente Acuerdo que contiene la Liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano -EMVDU-, para el ejercicio presupuestario dos mil dieciocho, el cual en cuanto a los ingresos se refiere, ascendió a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS, (Q.205,000.00)** y los egresos ejecutados ascendieron a **TRES MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,700.00)**, la diferencia de **DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q.201,300.00)**, representa el saldo presupuestario del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-03-2019

Artículo 2°. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Ángel Asturias" del Palacio Municipal a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ricardo Quiñónez
Alcalde



Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza
Secretario Municipal

